



Ayuntamiento de ALMOHARIN

BANDO

D^a ANTONIA MOLINA MARQUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN,

HACE SABER

Que, con el propósito de preservar la seguridad del tráfico en toda la **RED SECUNDARIA DE CAMINOS RURALES** de este término municipal, así como la protección ambiental y sanitaria del entorno; se recuerda a todos/as los/as ciudadanos/as, la prohibición de circular por los CAMINOS RURALES del Término Municipal de Almocharin con **CICLOMOTORES Y VEHÍCULOS A MOTOR DEPORTIVOS (motos de trial, motocross, todoterrenos, quads, o cualquier vehículo a motor no autorizado)**

La Policía Local, en colaboración con la Guardia Civil y el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, velarán por el estricto cumplimiento de este bando, denunciando todas aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación de la ordenanza en vigor y demás legislación vigente al respecto.

El incumplimiento de este mandato constituye una infracción grave (art 26 j Ordenanza Municipal de Caminos Rurales), con multa comprendida entre 51,00 y 100,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almocharin, a 22 de enero de 2021

LA ALCALDESA,

Fdo.: Antonia Molina Márquez.

